



NOTIFICACIÓN: Resultados de las pruebas para la obtención del Certificado Municipal de Aptitud de Conductor de Taxi 2026-1.

Nº orden: 2026/2656

El Director General de Movilidad, ha dictado con fecha de 23 de febrero de 2026, Resolución del siguiente tenor literal:

“RESOLUCIÓN

Resultados de las pruebas para la obtención del Certificado Municipal de Aptitud de Conductor de Taxi 2026-1

Efectuadas las pruebas para la obtención del Certificado Municipal de Aptitud de Conductor de taxi, celebradas el día 20 de febrero de 2026 y corregidos por el Área de Movilidad.

En virtud del art. 4 de la Ley 2/2003, de mayo, de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros en Andalucía; y de conformidad con las competencias delegadas en el art. 26.2.a) ii) del Acuerdo de la Ilma. Junta de Gobierno Local de 17 de junio de 2023,

DISPONGO

PRIMERO: Establecer como relación definitiva de admitidos al examen el anuncio aprobado el 17 de febrero de 2026, e incluyendo a los siguientes aspirantes: Hugo González Vázquez y Svitlana Nefedova.

SEGUNDO: Aprobar la relación de los candidatos con los resultados del examen contemplados en el Anexo.

TERCERO: Ordenar la publicación en el Tablón de Edictos de la Corporación de las mencionadas relaciones, y establecer un plazo de 10 días hábiles para la presentación de reclamaciones.

CUARTO: Establecer el plazo hasta el 16 de abril próximo para que los aspirantes que han superado la prueba, presenten la siguiente documentación:

- Solicitud debidamente cumplimentada y firmada.

Enlace para descargar el formulario de solicitud:

<https://www.malaga.eu/visorcontenido/SGTDocumentDisplay/45436/DocumentoTramite45436>

Ayuntamiento de Málaga
Avenida Cervantes, 4.
29016 Málaga (Edificio Consistorial)

+34 951 926 010
info@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	Du2Q54jEvGc9mSmFFs/krg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco José Garcés Alonso	Firmado	24/02/2026 08:00:35
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Du2Q54jEvGc9mSmFFs%2Fkrg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Documentos que debe aportar adjuntos a la solicitud y a la declaración jurada:

- Carnet de conducir
- Certificado suscrito por facultativo colegiado en el que conste literalmente: "no padecer enfermedad infecto-contagiosa o padecimiento físico o síquico que imposibilite o dificulte el normal ejercicio de la conducción del vehículo"
- Certificado de Carecer de antecedentes penales
- Declaración firmada de no ser consumidor habitual de estupefacientes ni bebidas alcohólicas. Enlace para descargar la declaración jurada:

<https://www.malaga.eu/visorcontenido/SGTDocumentDisplay/42296/DocumentoTramite42296>

- Una fotografía para el carné, en formato PDF.

Forma de presentación de la documentación: La remisión de los formularios específicos junto con la documentación anteriormente fijada, podrá efectuarse:

- 1) A través de medios electrónicos, en la sede electrónica del Ayuntamiento de Málaga, en el trámite habilitado al efecto previsto en el siguiente enlace:

<https://sede.malaga.eu/es/tramitacion/movilidad/detalle-del-tramite/index.html?id=374&tipoVO=5>

así como en cualquier registro electrónico común de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 39/2015.

Esta forma de remisión es obligatoria para las personas jurídicas y opcional para las personas físicas, no obstante, constituye la vía preferente para el envío de la documentación.

- 2) Presencialmente, las personas físicas pueden optar por su remisión a través de cualquier Oficina de Asistencia en materia de registro del Ayuntamiento de Málaga (una de ellas situada en calle Concejal Muñoz Cerván, número 3 (módulo 5, planta 2º Edificio Tabacalera, Área de Movilidad) o de otro organismo, siempre que se encuentren conectadas en el Sistema de Interconexión de Registros (SIR): Administración General del Estado, o Administración de las comunidades autónomas, o entidades que integran la Administración Local, u órganos públicos y entidades integrantes del sector público institucional, en cuyo caso deberán señalar que se remite al Área de Movilidad del Ayuntamiento de Málaga.

También podrán optar por su remisión a través de las oficinas de Correos, mediante correo certificado en sobre abierto, así como en las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero, s tenor del artículo 16 de la Ley 39/2015.

La falta de acreditación en tiempo y forma determinará que el/la aspirante resulte decaído en su derecho.

Código Seguro De Verificación	Du2Q54jEvGc9mSmFFs/krg==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco José Garcés Alonso			Firmado	24/02/2026 08:00:35
Observaciones				Página	2/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Du2Q54jEvGc9mSmFFs%2Fkrg%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				





ANEXO
Convocatoria 2026-1

Relación de los resultados del examen celebrado el 20 de febrero de 2026

APELLIDOS Y NOMBRE	RESULTADO
ABCHI, ISMAIL	NO SUPERA
ALCAIDE LOPEZ, CAROLINA	SUPERA
AMORES GALVEZ, MIGUEL ANGEL	SUPERA
AMORES MUÑOZ, PABLO	SUPERA
BAEZ SANCHEZ, LOURDES	SUPERA
BARROSO RASTROLLO, J. MANUEL	SUPERA
BERNAL RODAL, GONZALO	SUPERA
CANO MONTERO, ALEJANDRO	SUPERA
CAÑO RUEDA, ALBERTO	SUPERA
CAÑO RUEDA, ALFONSO	NO SUPERA
CAPAROTTA, MATIAS ALBERTO	SUPERA
CARMONA VALENCIA, ANGELA	SUPERA
CASTAÑO MILLAN, DARIO JESUS	NO SUPERA
CASTRO ORTIZ, CRISTHIAN DAVID	NO SUPERA
CONTRERAS RAMIREZ, DARWUIN JOSUE	NO SUPERA
CUENCA AGUILAR, ADRIAN	SUPERA
CUEVAS GALLARDO, ADRIAN	SUPERA
DELGADO GUARDIOLA, SALVADOR	SUPERA
DIAZ DEL RIO, ALBERTO	SUPERA
DOBLAS LORENTE, ANDRES	NO PRESENTADO
EL FOUNTI AMAR, AMIN	NO SUPERA
ELEZ PARRA, ANGEL	SUPERA
ESCALERA DIAZ, SAMUEL JESUS	NO SUPERA
FUENTES CERON, SERGIO	SUPERA
GALLARDO MORENO, ALEJANDRO	SUPERA
GAMEZ CERDAN, ELISEO	SUPERA

Código Seguro De Verificación	Du2Q54jEvGc9mSmFFs/krq==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco José Garcés Alonso	Firmado	24/02/2026 08:00:35
Observaciones		Página	3/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Du2Q54jEvGc9mSmFFs%2Fkrq%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



APELLIDOS Y NOMBRE	RESULTADO
GARBERO SANCHEZ, JORGE	SUPERA
GARRIDO GONZALEZ, YERAY	SUPERA
GEYNTS, EKATERINA	NO SUPERA
GIL MAXIMIANO, MIRIAM	SUPERA
GIL PENDON, JUAN MANUEL	NO SUPERA
GODOY GONZALEZ, RAUL	SUPERA
GOMEZ ACEDO, JOAQUIN	NO SUPERA
GÓMEZ PEREIRA, AROA	SUPERA
GONZALEZ ROSADO, ANTONIO JOSÉ	SUPERA
GONZALEZ VÁZQUEZ, HUGO	NO SUPERA
GUTIERREZ BARBERO, JOSÉ EDUARDO	SUPERA
HERNANDEZ URBANO, MIGUEL ANGEL	SUPERA
HERRERIAS DEL PINO, ANTONIO DANIEL	SUPERA
JEREZ LOPEZ, JAVIER	SUPERA
JUAN VIGAR, GUILLERMO	SUPERA
LAGUNA DE LA TORRE, CARMEN	SUPERA
LANZAC CALDERON, ANTONIO	NO PRESENTADO
LOBATO CARMONA, JOSÉ MARÍA	NO SUPERA
LOPEZ VIEDMA, MARTA	SUPERA
LUISI ROBLES, RAUL	NO PRESENTADO
MARTIN DIAZ, OSCAR	SUPERA
MARTIN FERNANDEZ, DIEGO	NO SUPERA
MARTIN PLAZA, JOSEFA M.	SUPERA
MEDINA ALVAREZ, NERFIL	NO SUPERA
MESA MARTINEZ, JESUS ANGEL	SUPERA
MILAN BERMUDEZ, MARÍA NAZARET	SUPERA
MIRA JIMENEZ, FERNANDO	SUPERA
MIRANDA DELGADO, ANTONIO	SUPERA
MOLINA VILLEGAS, PAULA	SUPERA
MORENO POSTIGO, ANTONIO	SUPERA

Código Seguro De Verificación	Du2Q54jEvGc9mSmFFs/krq==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco José Garcés Alonso	Firmado	24/02/2026 08:00:35
Observaciones		Página	4/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Du2Q54jEvGc9mSmFFs%2Fkrq%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



APELLIDOS Y NOMBRE	RESULTADO
NAVARRO MORENO, JORGE	NO SUPERA
NEFEDOVA, SVITLANA	NO SUPERA
OLIVERA RISQUEZ, DAVID	SUPERA
ORTEGA GONZALEZ, ANGEL	NO SUPERA
PASCUAL LOZANO, EZEQUIEL	SUPERA
PENDON ENRIQUEZ, CAROLINA	SUPERA
PINTO GUERRA, SEBASTIAN	NO PRESENTADO
PUERTO AGUILERA, ANTONIO	SUPERA
RABANEDA LARA, CARMEN MARÍA	SUPERA
RICO PASTOR, JOSÉ ANTONIO	SUPERA
RIVERO FARIAS, ARNALDO RAFAEL	NO SUPERA
RODENAS GINER, ANGEL	SUPERA
RODRIGUEZ SANCHEZ, JUAN	SUPERA
ROMAN MONTIEL, ALEJANDRO	SUPERA
RUEDA ORTIZ, DANIEL	SUPERA
RUIZ MATEOS, JUAN	SUPERA
SAGHIR KOUSAR, ALESHA	SUPERA
SANCHEZ MARTIN, ADRIAN	SUPERA
SANTIAGO GARCIA, DANIEL	SUPERA
SOTO POSTIGO, JUAN JOSÉ	SUPERA
TORRES MARTIN, FRANCISCA MARIA	SUPERA
TORTI, JUAN FRANCISCO	SUPERA
TOSSE RIAÑO, SANDRA PATRICIA	NO PRESENTADO
URRIAGLI SANTIAGO, SALVADOR	NO SUPERA
VAZQUEZ EXPOSITO, JAVIER	SUPERA
VELIKOVA, SVETLA MIROSLAV	NO SUPERA
VICARIO RAMOS, ALFONSO	SUPERA
VILLEGAS CARNERO, JUANA	SUPERA

Código Seguro De Verificación	Du2Q54jEvGc9mSmFFs/krg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco José Garcés Alonso	Firmado	24/02/2026 08:00:35
Observaciones		Página	5/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Du2Q54jEvGc9mSmFFs%2Fkrg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Lo que se hace público, comunicando que contra la Resolución transcrita se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que dictó el mismo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la presente notificación, o bien recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente órgano de la jurisdicción Contencioso-administrativa en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, se comunica que contra el acto o acuerdo que resuelva el recurso de reposición podrá interponerse igualmente recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa del recurso de reposición. Si no se hubiese resuelto expresamente dicho recurso, será de aplicación el régimen de actos presuntos a tal efecto regulado en el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime procedente.

Málaga, a fecha y firma electrónica

EL SECRETARIO GENERAL, E.F.

DE TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A

LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, P.D.

Fdo.: Francisco José Garcés Alonso

INFORMACIÓN DE INTERÉS

Para los aspirantes que han superado la prueba

Para aquellos aspirantes **que han superado la prueba** y han presentado la solicitud para la expedición del Certificado Municipal de Conductor de Taxi, si están interesados, pueden contactar con las siguientes gestorías su disponibilidad para poder trabajar como conductor de taxi:

AUMAT..... 952.345.204

TAXI-UNIÓN..... 952.337.744

GESTORIA M. BUSTOS..... 952.267.150

GESTORÍA TAXI Y VTC..... 622.640.388

Código Seguro De Verificación	Du2Q54jEvGc9mSmFFs/krg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco José Garcés Alonso	Firmado	24/02/2026 08:00:35
Observaciones		Página	6/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Du2Q54jEvGc9mSmFFs%2Fkrg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

